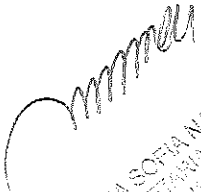



ACTA N° 401. Lugar, fecha y hora de inicio. Mediante plataforma digital Zoom y bajo modalidad remota, a los cinco días de julio de 2021, siendo horas 16:00, el Consejo Asesor de la Magistratura abre su sesión cuatrocientos uno, bajo la presidencia de la **Dra. Eleonora Rodríguez Campos**. **Asistentes: Leg. Marta Najjar** (Suplente por la mayoría parlamentaria); **Leg. Nadima Pecci** (Suplente por la minoría parlamentaria); **Dr. Luis José Cossio** (Titular por los magistrados del Centro Judicial Capital); **Dr. Esteban Padilla** (Titular por los abogados del Centro Judicial Capital); **Dra. Malvina Seguí** (Titular por los magistrados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros); **Dr. Carlos Sale** (Suplente por los magistrados del Centro Judicial Capital); **Dr. Diego Vals** (Titular por los abogados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros); **Dr. Edgardo Sánchez** (Suplente por los magistrados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros); **Dra. Claudia Córdoba** (Suplente por los abogados del Centro Judicial Capital) y **Dr. Luis Marquetti** (Suplente por los abogados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros). En la presente sesión se toma versión taquigráfica de las manifestaciones efectuadas por los miembros del Consejo por parte del Cuerpo de Taquígrafos de la H. Legislatura de Tucumán. En caso de que un consejero lo requiera expresamente se dejará constancia en el acta de la manifestación en cuestión. **ORDEN DEL DÍA:** De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 7, 13 inciso d) y concordantes del reglamento interno del Consejo Asesor de la Magistratura el orden del día para la sesión n° 401 y que fuera remitido anteriormente a los Sres. Consejeros es el siguiente: 1. Designación de Consejeros para la firma. 2. A consideración acta de la sesión anterior. 3. Concurso n° 221 (Defensoría Oficial Civil y del Trabajo del Centro Judicial Monteros): resolución de impugnaciones. 4. Concurso n° 279 (Defensoría Oficial en lo Civil y del Trabajo con carácter itinerante del Centro Judicial del Este): a conocimiento listado de inscriptos a los fines del artículo 32 RICAM. 5. Concurso n° 280 (Defensoría Oficial en lo Civil y del Trabajo del Centro Judicial Monteros): a conocimiento listado de inscriptos a los fines del artículo 32 RICAM. 6. Informe sobre examen de oposición del concurso n° 243 (Juez/Jueza del Colegio de Jueces Penales del Centro Judicial Capital) rendido el 24/6/2021 en forma remota. **DESARROLLO DE LA SESIÓN: I.- Designación de Consejeros para la firma.** La Dra. Rodríguez Campos tomando la palabra expresó que conforme al reglamento y protocolo aprobado para este tipo de reuniones se debía


Dra. Eleonora Rodríguez Campos
Consejera Asesora de la Magistratura
Tucumán, 2021

designar a los consejeros que firmarían las actas y los acuerdos producto de la reunión. Propuso a los consejeros Esteban Padilla, Diego Vals, Marta Najjar, Malvina Seguí y Presidencia. La propuesta se aprobó por el voto nominal y unánime de los presentes. **II.- A consideración acta de la sesión anterior.** La Dra. Rodríguez Campos tomando la palabra consultó a los consejeros si estaban de acuerdo con el acta que se había enviado vía correo electrónico. Los consejeros prestaron conformidad y el acta fue aprobada con el voto de los consejeros Padilla, Córdoba, Vals, Marquetti, Najjar, Pecci, Cossio, Sale, Seguí, Sánchez y Rodríguez Campos. **III.- Concurso n° 221 (Defensoría Oficial Civil y del Trabajo del Centro Judicial Monteros): resolución de impugnaciones.** Se solicitó que por secretaría se diera lectura de los proyectos de acuerdos de resolución de impugnaciones formuladas por los concursantes Paliza, Luna, Aguilar y Alberti. Sometidos a consideración los acuerdos se aprobaron. **IV.- Concurso n° 279 (Defensoría Oficial en lo Civil y del Trabajo con carácter itinerante del Centro Judicial del Este): a conocimiento listado de inscriptos a los fines del artículo 32 RICAM.** La Presidenta informó que se ponía a conocimiento de los señores consejeros el listado de inscriptos de acuerdo al art. 32 RICAM a los fines de las excusaciones que correspondieren. **V.- Concurso n° 280 (Defensoría Oficial en lo Civil y del Trabajo del Centro Judicial Monteros): a conocimiento listado de inscriptos a los fines del artículo 32 RICAM.** Se puso a conocimiento de los señores consejeros el listado de inscriptos a los fines del art. 32 RICAM. **VI.- Informe sobre examen de oposición del concurso n° 243 (Juez/Jueza del Colegio de Jueces Penales del Centro Judicial Capital) rendido el 24/6/2021 en forma remota.** La Dra. Rodríguez Campos expresó que en este concurso una de las postulantes, la doctora Agustina Mitre, introdujo un pen drive durante el transcurso del examen. Que esta situación se encontraba prevista en el punto 2.3.2 del anexo del Reglamento y protocolo para los exámenes en forma remota, que ante esta conducta en forma objetiva, la sanción era de exclusión y de esta manera, por secretaría se procedió a excluir a la postulante del concurso por lo que, en esta instancia, llega al Consejo la propuesta de ratificar esta medida y la exclusión respecto del resto de los concursos en los cuales la postulante estuviera inscripta, más allá de las consideraciones respecto a si pudo utilizar o no la información que se encontraba en el pendrive; si bien de la revisión del examen la postulante no habría salido de la plataforma en ningún

momento, el reglamento prevé de manera objetiva esta conducta y la consecuente sanción; Solicitó que se diera lectura por secretaría de los aspectos resolutiveos del borrador de acuerdo. Tomando la palabra el Dr. Cossio puso de resalto en primer lugar que al momento del inicio del examen se hacía un control que estaba perfectamente grabado de los dispositivos que tenían los postulantes, así como del ambiente físico donde se realizaba el examen, y de ese control surgía claramente que la computadora donde estaba trabajando la postulante no tenía ningún dispositivo conectado, ahí comenzaba el examen. Que cuando se le hacía un control aleatorio a la postulante unas horas después, surge la colocación de un dispositivo, de un pendrive. Que a su juicio era irrelevante si hubo o no desenfoque o si copió o no copió, lo que se tenía que poner de relieve era que la postulante tuvo una conducta contraria al reglamento de colocar un dispositivo que estaba expresamente prohibido y lo colocó después, cuando ya estaba iniciado el proceso de evaluación. Que la conducta de esta postulante, el hacer a la confianza pública y que no solamente había un reproche ético a esta introducción del elemento durante el examen, sino que se debía hacer una sanción disciplinaria, ejemplificadora, que no era solamente la de excluirla de este concurso por la flagrancia de haber sido descubierta con el dispositivo, sino también que se debía extender por el antecedente que también tomó este Consejo en todos los demás concursos donde la postulante estuviera inscrita. Que quería dejar bien en claro que era irrelevante si desenfocó o no, o si pudo copiar o no, lo que se tenía que tomar como relevante y lo que ya violaba la confianza pública era el hecho de la introducción de un dispositivo durante el examen. El Dr. Edgardo Sánchez afirmó que el Consejo había hecho una evaluación estricta de la conducta, dado que había dictado una reglamentación especial para este tipo de concursos que es lo que había permitido la continuidad del funcionamiento de la institución; por lo tanto, el criterio con el cual se aplican estas disposiciones era un criterio estricto, a los fines de garantizar la transparencia y la confiabilidad del sistema de exámenes por vía remota, y en ese sentido los precedentes que se habían invocado y la decisión que se toma, tenía además esta finalidad de garantizar el desarrollo adecuado de los exámenes en un marco de confianza pública y a su vez de transparencia. Que era en razón de ello que el reglamento preveía este tipo de sanciones para estas conductas, más allá de valoraciones subjetivas o de tipo personal, había un comportamiento objetivo que era el que se había analizado y era el que


Dra. MARIA SOFIA MACUL
SECRETARIA
CONSEJO DE ADMINISTRACION

se estaba sancionando de esta manera. La Dra. Seguí expresó que solamente quería adherir a las manifestaciones de la señora Presidenta en el sentido de que el incumplimiento objetivo de la postulante le animaba a votar probablemente por la sanción. Ese incumplimiento objetivo tenía relevancia en el sentido que lo estaba señalando el doctor Sánchez, porque este Consejo había hecho algo innovador en su momento cuando se implementó el sistema de exámenes vía remota, se lo hizo ampliando la posibilidad de que los postulantes pudieran contar con una cantidad innumerable de información y datos que hasta ese momento no podían contar. Eso se hizo porque estaban en un escenario diferente, de modo que ese escenario físico distinto ameritaba que se diera esa autorización que hasta ese momento las sesiones presenciales no tenían. Esto tenía que tener, a su modo de ver, o tiene como correlato, las otras previsiones que el RICAM establece, que son las de no tener dispositivos de otro tipo y ninguna otra información que conste en dispositivos o formato libro o formato gráfico, que aquellas que estaban permitidas. Que en su momento se había ampliado la posibilidad de contar con todo ello y, por otro lado, se reservó esa prohibición expresa respecto de los dispositivos, por ejemplo. Entonces, en este sentido, el cumplimiento objetivo merecía que en defensa de un sistema que al CAM le costó implementar y le cuesta sostener -como cada uno de los postulantes o de los concursantes que están concursando, porque era un sistema complejo y exigente- que debía ser defendido aplicando ese RICAM en todas sus disposiciones. Que votaría favorablemente por la sanción. Votaron afirmativamente los consejeros Padilla, Córdoba, Vals, Marquetti, Najjar, Pecci, Cossio, Sale, Seguí, Sánchez y Rodríguez Campos. **FOFECMA. MANIFESTACIONES SOBRE LA ÚLTIMA REUNIÓN.** El Dr. Marquetti pidió la palabra y enfatizó que de los consejeros que participaron de la sesión de Fofecma del día viernes pasado, que escucharon atentamente las experiencias de cada provincia, cada una con sus particularidades, con su idiosincrasia. Que con sorpresa escuchaba la posición conservadora de muchas provincias que prácticamente tuvieron sus consejos de las magistraturas cerrados o con muy poca productividad. Algunos manifestaban su alegría porque habían designado dos magistrados. Algunas provincias contaban que las sesiones del Consejo no se realizan virtualmente como se hace aquí al ciento por ciento; los exámenes en clubes, con control de la policía, con PCR negativo, alcohol, distanciamiento. Que todo eso le permitía hacer una comparación. Y

no es que el 70 % o el 80 % de todo el país esté trabajando en la misma sintonía que este CAM, sino que prácticamente este Consejo es la excepción. Y eso fue lo que tomó con muchísima sorpresa y lo alegraba ver las caras de muchos de los representantes de los CAM de otras provincias cuando se sorprendían o aplaudían a nuestra Presidenta cuando hacía uso de la palabra y avasallaba con sus datos estadísticos mostrando en pantalla los concursos en trámites, concursos celebrados, números de entrevistas, exámenes, inscripciones, cuando algunos recién estaban discutiendo -como en el caso de Entre Ríos- el paradigma virtualidad o presencialidad. Es decir, mientras otras provincias recién estaban discutiendo este tema aquí se está pensando en cómo conservar la virtualidad en el futuro. Que eso lo hizo sentir orgulloso de pertenecer a este CAM, muy contento por esta interacción, por el aporte, por el trabajo de todos los consejeros, de los funcionarios, de los secretarios, del equipo técnico, de sistema, que son los que aportaron esta cosa que nos hace sentir contentos y que nos haya hecho avanzar tanto y orgulloso de ver a nuestra Presidenta participando y dando una clase de todo lo que se había hecho. La Dra. Rodríguez Campos indicó que en lo personal había sido un orgullo representar al CAM de Tucumán en el conversatorio de Fofecma. Que era un orgullo formar parte de este Consejo y poder contar la propia experiencia. Lo que había quedado en claro era que no nos habíamos detenido a discutir si presencialidad sí o presencialidad no, que era un poco lo que trataba de transmitirles a ellos, sino que lo que se habían puesto a discutir cuáles eran las mejores soluciones para poder seguir trabajando. Y en función de eso se habían aportado cuáles eran las mejores soluciones para seguir trabajando. Esos frutos se habían visto en los números, no se habían ahogado en discusiones que tenían que ver con opiniones personales o criterios, sino que habían aportado soluciones concretas y eso era lo que se había visto. Quizás, a veces los cuestionamientos tenían que ver con preferencias personales, si se prefería presencialidad física, si se prefería virtualidad o no; creía que lo más importante que habían podido hacer era trascender esa discusión; que se había trascendido y abocado a encontrar soluciones concretas y prácticas. Que había sido un orgullo poder mostrar eso, poder mostrar los resultados. Que quería agradecerles a todos y era un honor representar al CAM de Tucumán en el Fofecma y contarles la experiencia que habían tenido. El Dr. Vals señaló que había dos expresiones que habían sido muy adecuadas: respuesta institucional y construcciones colectivas. Eso era lo que más habían


Dra. MARÍA SOFÍA VALS
SECRETARÍA DE ASISTENCIA
TUCUMÁN

rescatado de toda esa excelente exposición. La Dra. Seguí manifestó que en su momento propuso una iniciativa que quedó ahí, un poco, a la espera de cuáles fueran las iniciativas del propio Fofecma, sobre la creación de una comisión o algo semejante donde se pudiera ir más allá de la demostración de la actuación y el trabajo. Que se tratara de un intercambio, de una transferencia, de una ejercitación a los fines de que las otras jurisdicciones pudieran servirse de la experiencia propia. Dejó de nuevo planteada la iniciativa, también a consideración de la señora Presidenta, que era quien participaba en el Fofecma, para que ni bien exista esa posibilidad formalmente pudieran hacer algo de esa transferencia, La Dra. Rodríguez Campos indicó que había que proponerlo en la próxima asamblea general del Fofecma, que se realizaría a fines de agosto, principio de setiembre. El Dr. Cossio adhirió a lo indicado por la doctora Seguí, en el sentido de que habían tenido la posibilidad de ver la experiencia de los CAM de otras provincias, y el CAM de Tucumán era el único ciento por ciento virtual en todas las etapas del proceso de selección. Que en esto tenía que felicitar a la señora Presidenta por el papel destacado que había tenido en ese conversatorio la Provincia de Tucumán, que había sido la primera en mostrar, y que había sido destacada también por los consejeros de las otras provincias. Que fue una exposición muy clara, con gráficos, con todo lo que se tenía que dar, dejándonos muy bien parados. Que creía que de nuestra experiencia de ciento por ciento digital las demás provincias estaban muy lejos. La Dra. Rodríguez Campos indicó que se notaba que el CAM ya había trascendido a las dudas, preguntas e incógnitas. Que las preguntas que tenían eran diferentes sobre cómo seguir maximizando lo que habían logrado. Que se demostró que se puede rendir el doble de lo que se venía rindiendo, utilizando la tecnología que estaba a mano; utilizando tecnología existente, sin pagar grandes desarrollos. Que quería felicitar a Sofía y a Fabricio, que conducen el equipo que responde con un compromiso enorme. Que iba a solicitar a Secretaria que reenvíe las placas que habían subido a los consejeros y al Fofecma, El Dr. Sánchez expresó que le parecía que el camino que seguía por delante era el de la evolución, seguir evolucionando dentro de esa misma línea, Que era un orgullo formar parte de un equipo que se integraba con el personal que tiene este Consejo. No habiendo más asuntos para tratar, se da por finalizada la reunión, suscribiendo los consejeros presentes de conformidad siendo las 16:30 horas.

LEG. MARTA NAJAR
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. DIEGO E. VALS
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. MALVINA SEGUI
CONSEJERA TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. ELEONORA RODRIGUEZ CAMPOS
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. ESTEBAN PADILLA
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. LUIS JOSE COSSIO
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE